

Gobierno electrónico en la Justicia española

Siempre se ha dicho que la justicia en España era lenta, y que una justicia lenta era menos justicia. Pero, los tiempos cambian y el uso de las TIC por parte de los organismos judiciales y comunidades autónomas en este ámbito, está teniendo mucho que ver con esta evolución. El Ministerio de Justicia, organismos como la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial, así como consejerías autonómicas como las de Madrid, Cataluña, Valencia, País Vasco, Andalucía y Navarra están demostrando los beneficios y las ventajas que son capaces de introducir las nuevas tecnologías en el funcionamiento de la justicia. *Por Javier Labiano.*

La Fiscalía General del Estado es una de las instituciones más activas en el uso de las TIC, ámbito en el que ya ha desarrollado diversos proyectos. En primer lugar, la creación de una página web, dirigida a ciudadanos, profesionales y fiscales. Por otro lado, el mantenimiento y la mejora, por renovación de programas, de las herramientas informáticas de gestión en las Fiscalías de España. Y, en tercer lugar, la creación e instauración de un programa de inspección y control de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado.

Según Francisco Moreno, Fiscal responsable de la puesta en marcha de la página web del Ministerio Fiscal, la previsión es que esta página salga en los primeros días de octubre. "En un primer momento, pretende brindar información sobre el Ministerio Fiscal a la ciudadanía, contenidos de información científica y profesional a fiscales y, en lo que les pueda interesar, a otros profesionales del derecho, con miras a convertirse progresivamente en un potente instrumento de intercomunicación entre fiscales, con las ventajas de flujos de información que ello comporta".

Moreno señala que podría acabar integrándose en una herramienta de intercomunicación dentro del Ministerio Fiscal (MF), "por lo que sería un auténtico portal del MF, sin olvidar nunca esa doble dimensión de comunicación, tanto con la ciudadanía como con los miembros del MF".



Juan Fernando López Aguilar,
Ministro de Justicia.

En cuanto a las herramientas de gestión, el fiscal apunta que se están renovando, por progresiva implantación, los programas en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de la continua renovación de hardware y software. "El hecho de que esta materia esté transferida a las comunidades autónomas en gran parte del Estado, hace difícil tener en cada momento un conocimiento puntual y global de la marcha de los trabajos en este área".

Por lo que se refiere al Programa de la Inspección Fiscal, "se ha finalizado, prácticamente, la parte de elaboración y se va a iniciar la fase

de implantación". "Se pretende, afirma, tener acceso directo y en tiempo real a los sistemas de gestión de todas y cada una de las Fiscalías de España, con instrumentos concretos que permitan conocer la evolución de esa gestión, desviaciones y alarmas ante supuestos de gestión que se salgan de los parámetros correctos o normales de tramitación".

HERRAMIENTAS

Francisco Moreno califica estas TIC como herramientas. "El trabajo del Ministerio Fiscal es, fundamentalmente, intelectual y, en estos momentos, tiene además un importantísimo componente de *onerosidad física*, en tanto que supone el continuo despliegue de sus miembros por los distintos órganos jurisdiccionales del Estado para atender actuaciones procesales. Las herramientas de esta naturaleza deben suponer que, al menos, la gestión de la oficina de la Fiscalía no sea una rémora para el desarrollo de otras funciones netamente jurídicas".

En ese panorama, "lo que se echa, definitivamente, en falta es la prácticamente absoluta carencia de medios de comunicación bidireccional entre Fiscalías y órganos jurisdiccionales, lo cual, con plenas garantías para todos, haría más fácil y eficaz el desarrollo de las funciones del MF". "Racionalmente -añade-, la inversión no debería ser tan onerosa y, a corto plazo, supondría

un ahorro de costes, comparando la inversión en medios y el coste actual de los desplazamientos, lo cual limita el rendimiento laboral, que se difumina en tiempos vacíos. Esos medios de comunicación, prácticamente, sólo están implantados en un par de comunidades autónomas".

Moreno añade que "el SOS actual está en la dotación de medios de comunicación bidireccional (videoconferencias, web-cams, etc.) con los juzgados y tribunales. El coste de tiempo, dinero, capacidad de profesionales de alto nivel, etc., que supone el continuo desplazamiento del MF a los actos procesales que se desarrollan en cualquier rincón del Estado, no se compensa con la eficacia específica de la actuación procesal".

Preguntado sobre las empresas colaboradoras en los proyectos tecnológicos, Moreno indica que "es el Ministerio de Justicia el que gestiona directamente esas materias en el territorio de su competencia y las comunidades autónomas en el suyo propio, por lo que no es una información que propiamente esté al alcance inmediato del MF". No obstante, apunta que la empresa que lleva a cabo el desarrollo e implantación de la Inspección Fiscal es Accenture.

TRIBUNAL SUPREMO

El sistema informático del Tribunal Supremo tiene una experiencia de dieciocho años, ya que comenzó su andadura en 1986. Según explica un portavoz de esta institución, "durante todos estos años, dicho sistema ha ido aplicando notables mejoras y lo que, en principio, comenzó con treinta puestos de trabajo informático y una aplicación informática basada, principalmente, sobre registro de información de procedimientos presentados al Tribunal Supremo, a día de hoy el incremento de puestos de informáticos ha sido muy considerable. Así, se ha pasado a un número aproximado de 650 y con una variedad de aplicaciones informáticas que nada tienen que ver con la que en un principio se diseñó, aunque obviamente sí tienen allí su base".

El mismo portavoz indica que "no sólo ha habido mejoras en el incremento de los puestos informáticos, sino que la red interna, del tipo Ethernet, también ha sufrido notables mejoras, pasando de comunicaciones de 10 Mbit/seg a velocidades de 1 Gbit/seg., estando los troncales principales que comunican las distintas plantas del Tribunal Supremo con el CPD soportados por fibra óptica y distribuida por switches de velocidades de 100 Mbit/seg. La red lógica ha sido dispuesta con características de redundancia en los switches para garantizar un funcionamiento continuo, libre de fallos, que supongan la interrupción del servicio informático".

En el ámbito de aplicaciones informáticas, actualmente y como base principal, dispone de



Fachada del edificio del Tribunal Supremo.

dos aplicativos. Uno de Gestión Procesal, encargado del registro y tramitación de todos los procedimientos judiciales que ingresan diariamente en el Tribunal Supremo, y otro que se encarga de elaborar cada una de las resoluciones judiciales que dicta el Tribunal Supremo en el ejercicio de sus funciones.

El aplicativo de Gestión Procesal, denominado aplicación Minerva por el Ministerio de Justicia, es el encargado de conocer en todo momento

que permite en todo momento conocer datos relativos a los procedimientos que ingresan en el Tribunal Supremo. "Es decir, número y tipos de procedimientos, número de resoluciones recaídas, tipo de las mismas, comparativas con años anteriores, o cualquier tipo de datos que se quieran solicitar, ya que existen herramientas estadísticas que permiten el cruce muy variado de datos".

Otro aspecto no menos interesante, puesto en marcha en el Tribunal Supremo, cumpliendo lo

El aplicativo de Gestión Procesal Minerva es el encargado de conocer en todo momento el estado procesal en que se encuentra un procedimiento judicial.

cuál es el estado procesal en el que se encuentra un procedimiento judicial. Es decir, "desde que es registrado por primera vez en la base de datos de cualquiera de los órdenes jurisdiccionales, pasando por todos y cada uno de los momentos procesales que a lo largo de su vida judicial tenga, hasta su resolución final, ya sea ésta por auto o sentencia, y, por último, la devolución del expediente inicial de instancia y el archivo del expediente judicial iniciado en el Tribunal Supremo".

El aplicativo encargado de la elaboración de jurisprudencia, sean autos o sentencias, está basado en Lotus Notes. Esta aplicación, que se encuentra estrechamente relacionada con Minerva, tanto para la obtención de datos básicos del procedimiento como para la anotación de la resolución recaída, va conformando la base de datos de jurisprudencia de este tribunal. "Esta base de datos adquiere hoy una gran importancia, en la medida en que puede ser consultada on line y servir de apoyo y referencia a los magistrados en el desarrollo diario de sus funciones".

Un aspecto considerable a tener en cuenta es el hecho de contar con un sistema estadístico fiable,

establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 147), es la puesta en marcha del proyecto de digitalización de las actuaciones orales en la sala de vistas de lo Civil del Tribunal Supremo. "El sistema de digitalización de las actuaciones orales en las salas de vistas ha constituido una solución al problema que surge a la hora de tratar la información generada durante las diferentes diligencias o actuaciones de una causa o procedimiento".

Basado en los estándares más avanzados de gestión digital de la información, "permite un manejo del audio y vídeo asociados a cada expediente, gracias a sus características. Además, hace posible la gestión de la gran cantidad de información que producen las vistas orales y garantiza la conservación, sin que se degraden, tanto de imágenes como de voz, al quedar éstas almacenadas en soporte informático. Es, pues, una herramienta potente y, a la vez, fácil de utilizar tanto para magistrados como para secretarios judiciales. A este fin, se han provisto de métodos seguros de acceso, que van desde la utilización del ordenador para buscar y visionar directamente aquellas partes de la causa que se necesiten, hasta los

Consejo General del Poder Judicial

Papel aglutinador dentro del Poder Judicial

El Consejo General del Poder Judicial es, de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución de 1978, el Órgano de Gobierno del Poder Judicial. Le corresponde, esencialmente, la selección y formación de Jueces y Magistrados, el nombramiento de las diferentes Autoridades Judiciales, la potestad reglamentaria de Jueces y Magistrados y la inspección de Juzgados y Tribunales. No tiene, por tanto, ninguna competencia jurisdiccional, ni reglamentaria ni de funcionamiento ordinario de los Órganos Judiciales, salvo la Inspección ya mencionada. Gobierna, por tanto, al Poder Judicial, no a la Administración de Justicia.

Según Pedro Alberto González, Jefe de la Sección de Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial, la provisión de los medios materiales para el funcionamiento ordinario de la Administración de Justicia le corresponde al Ministerio de Justicia y, en su caso, a las Comunidades Autónomas que tienen asumidas dichas competencias. "Los recursos tecnológicos para el tratamiento de la información y las comunicaciones son provistos por las diferentes Administraciones Públicas competentes, las cuales han establecido, en diferentes momentos y con diferentes ritmos, sus correspondientes planes de modernización de la Administración de Justicia en sus ámbitos territoriales".

El papel de las Comunidades Autónomas que han ido asumiendo sus competencias en materia de Justicia ha sido muy relevante para el proceso de modernización y aplicación de las nuevas tecnologías al servicio de la Administración de Justicia. "Desde que, en 1988, la Comunidad Autónoma del País Vasco asumió las competencias en medios materiales, son ya ocho las comunidades autónomas (País Vasco, Cataluña, Galicia,



Francisco José Hernando Santiago, presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Valencia, Andalucía, Canarias, Navarra y Madrid) que han asumido competencias en Justicia, que posteriormente han incluido también los recursos humanos (excepción hecha de Jueces y Magistrados).

El Ministerio de Justicia continúa ejerciendo la provisión de medios materiales para el funcionamiento ordinario de la Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas a las que no se han transferido las competencias en Justicia, así como para el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional.

A juicio de González, todo ello "nos llevó a un escenario descentralizado, en cuanto a la gestión de los planes de modernización, sus prioridades y el desarrollo de los sistemas de gestión procesal que se utilizan en la Administración de Justicia. Este escenario ha supuesto, indudablemente, un factor de progreso en cuanto a la aplicación de las nuevas tecnologías para la Adminis-

tración de Justicia, pues los resultados logrados por las primeras Administraciones que invirtieron en nuevos sistemas de gestión procesal sirvieron de acicate a las restantes Administraciones Públicas para abordar proyectos de informatización de la Justicia. La otra cara de la moneda es que en la actualidad coexisten ocho sistemas de gestión procesal diferentes".

PAPEL AGLUTINADOR

En este complejo contexto, el Consejo General del Poder Judicial ha pretendido "jugar un papel aglutinador de la mano de las atribuciones que le confiere el artículo 230 de la LOPJ. Dicho artículo establece, en su apartado 5, que los programas y aplicaciones informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia deberán ser previamente aprobados por el Consejo General del Poder Judicial, quien garantizará su compatibilidad. En ejecución de este precepto, se efectuó un desarrollo regla-

mentario que, entre otros aspectos, creó en 1995 la Comisión de Informática Judicial, encargada de dar cumplimiento a dicho artículo.

Por tanto, el CGPJ no desarrolla proyectos concretos, entendidos como inversiones o provisión de medios materiales, pues éstos corresponden a las diferentes Administraciones Públicas.

COMPATIBILIDAD

El CGPJ elaboró, con la colaboración de las Administraciones Públicas que en aquel momento tenían asumidas competencias en materia de Justicia, un catálogo de características y requisitos técnicos y funcionales que deberán cumplir los Programas y Aplicaciones que se utilicen en la Administración de Justicia, para garantizar su compatibilidad. Dicho documento adoptado por el Pleno del CGPJ en 1999, se conoce como "Test de Compatibilidad" de los Sistemas de Gestión Procesal.

Su ámbito de aplicación comprende los sistemas informáticos de gestión procesal. Se entiende por éstos "el conjunto de aplicaciones que abordan la gestión procesal, implantables por una administración pública en su ámbito territorial de competencia".

Tras cinco años desde su aprobación, "el balance que puede hacerse de la aplicación del "Test de Compatibilidad" es moderadamente positivo. Los diferentes sistemas de gestión procesal han ido superando progresivamente el "Test de Compatibilidad" en cuanto al primero de los componentes, es decir, el intercambio de información entre sistemas.

Los sistemas poseen unas características comunes y responden a un modelo conceptual de datos básicamente común, pero no se ha llegado a aplicar realmente el intercambio entre diferentes sistemas, por ejemplo, para la



Pedro Alberto González.

The screenshot shows the homepage of the Consejo General del Poder Judicial. At the top, there is a navigation bar with 'Contacto', 'Directorio', 'Foros', and 'Buscar'. Below this, there are several sections: 'Conozca el C.G.P.J.' with a list of links like 'Organización Judicial', 'Atención al Ciudadano', etc.; 'Novedades' with news items about legislative data and judicial careers; 'Conozca el C.G.P.J.' with questions like '¿Qué es el CGPJ?'; 'Noticias' with 'No hay Noticias'; 'Pruebas de Acceso' with categories like 'Categoría Juez'; and 'Oficina de Prensa' with 'Notas de Prensa' and 'Enlaces de Prensa'. On the right side, there are sections for 'Secretaría General', 'Escuela Judicial', and 'CENDOJ'.

Web www.poderjudicial.es/CGPJ/default.asp.

remisión de recursos al Tribunal Supremo o el intercambio de exhortos de auxilio judicial.

Los requisitos de seguridad establecidos en el "Test de Compatibilidad" "se han cumplido, aunque su formulación resultó insuficiente cuando, mas tarde, apareció el Reglamento de Seguridad de la LOPD. En cuanto a los requisitos de explotación estadística, no han llegado a resultar aplicables debido, entre otras causas, a la falta de exhaustividad de la información en origen".

No obstante, González reconoce que la experiencia obtenida en estos años "aconseja revisar tanto aspectos de detalle, como son las codificaciones establecidas, que necesitan su actualización, como aspectos más globales como la definición de las características funcionales que deben cubrir todos los sistemas, la normalización de los criterios de registro de los procedimientos, la normalización de los libros electrónicos de sentencias y de los libros de registro, la normalización de la consulta y remisión de datos a registros oficiales, los requisitos de seguridad, tanto judicialmente hablando como de la protección de datos personales, el uso de la firma electrónica, la normalización de las grabaciones de vistas, etc".

Para ello, hemos de iniciar un proceso de cooperación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas competentes, la Fiscalía General del Estado, los organismos actualmente conveniados con el CGPJ para el acceso a sus bases de datos, así

como con aquellas empresas que han participado activamente en la informatización de la Administración de Justicia".

El conjunto de actividades que el CGPJ ha desarrollado en los últimos años deriva, de una u otra manera, del "Test de Compatibilidad":

- Para consolidar el uso de los Sistemas de Gestión Procesal se promulgó un "Código de Conducta".
- Para unificar los esquemas de tramitación, se ha promovido la constitución de Comisiones de Normalización de Esquemas y Modelos de Documentos".
- Para posibilitar el intercambio de información entre siste-

Las actividades desarrolladas por el CGPJ en los últimos años derivan, de una u otra manera, del "Test de Compatibilidad".

mas se constituyó el "Punto Neutro Judicial" .

- Para mejorar la seguridad de la información, se iniciaron la Auditorías de Seguridad.
- Para posibilitar la explotación estadística, se elaboró el "Reglamento de la Estadística Judicial".
- Para posibilitar la implantación de sistemas que faciliten la integridad y autenticidad de las resoluciones judiciales, se ha dotado a Jueces y Magistrados de identidad electrónica.

ESQUEMAS DE TRAMITACIÓN

La Normalización de los Esquemas de Tramitación, relacionada con uno de los

Marcos de Referencia del Test de Compatibilidad, ha recorrido un doble itinerario en los últimos años. "Por un lado, se ha consolidado el trabajo que ha venido realizando Comisiones de Normalización que, como las constituidas por Magistrados, Jueces y Secretaríos Judiciales del País Vasco, han trabajado con general reconocimiento desde hace tiempo. El consejo ha adoptado sus colecciones de modelos, poniéndolos a disposición de los demás Sistemas de Gestión Procesal".

Y, por otro lado, "se han constituido y coordinado otras Comisiones, de ámbito Nacional, con la finalidad de

realizar trabajos de normalización derivados de las modificaciones legislativas".

PUNTO NEUTRO JUDICIAL

El "Punto Neutro Judicial" es una Red de Comunicaciones, cuyo nodo central está soportado por el CGPJ, que permite las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial. Responde a las siguientes necesidades:

- 1) Facilitar la intercomunicación entre los sistemas informáticos de gestión procesal al servicio de los distintos Órganos Judiciales, en el marco

establecido por el Test de Compatibilidad.

2) Facilitar la intercomunicación entre el Consejo General del Poder Judicial y los Órganos Judiciales, dentro de las competencias atribuidas por la LOPJ.

3) Facilitar a los Órganos Judiciales el acceso a servicios y registros facilitados por el Ministerio de Justicia, organismos de la Administración General del Estado y, en su caso, Comunidades Autónomas, en cumplimiento de las previsiones contenidas en las Leyes Procesales y los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial.

4) Facilitar a los Órganos Judiciales el acceso a servicios y registros facilitados por terceros organismos, públicos o privados, cooperadores con la Administración de Justicia, que pudieran resultar de interés para el mejor funcionamiento de la Justicia, en los términos previstos por las Leyes y los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial.

El Punto Neutro Judicial inició su andadura en 2001, de forma experimental, mediante la instalación de los equipos y líneas de comunicaciones precisos para su funcionamiento como experiencia piloto.

Su puesta en marcha tiene una orientación eminentemente práctica, con un planteamiento evolutivo en su carácter y prestaciones, de forma tal que pueda empezar a funcionar con agilidad, ofertando inicialmente unas prestaciones básicas de conectividad, para evolucionar hacia prestaciones superiores. ☑

Generalidad de Cataluña

Cataluña renueva sus herramientas

La Generalitat de Cataluña ha actuado en varios frentes para renovar sus herramientas tecnológicas, con el fin de mejorar el funcionamiento y la eficacia de la justicia. Joan Turró, secretario general del Departamento de Justicia de la Generalitat, apunta los principales proyectos emprendidos en materia de tecnologías de la información: renting de equipos informáticos para garantizar su permanente actualización (Iuscat); renovación de las aplicaciones informáticas de la Administración de Justicia; y digitalización integral de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas. Por otra parte, el desarrollo de la Intranet y la Extranet del Departamento de Justicia son también puntos relevantes.

PROYECTO IUSCAT

En los próximos nueve meses, Catalunya sustituirá, mediante una operación de renting, el 70% de servidores, ordenadores y periféricos existentes en el ámbito de la Administración de Justicia. Paralelamente, se instalarán 2.000 PC nuevos en puestos de trabajo que carecen de equipamiento informático.

El renting de equipos informáticos (proyecto Iuscat) pretende los siguientes objetivos: disponer de PC, impresoras y servidores de última generación, para renovar una parte importante del parque existente y cubrir las nuevas necesidades; dotar de ordenadores portátiles a jueces y magistrados; potenciar el uso del correo electrónico e Internet entre el personal del Departamento; incorporar un sistema de seguridad, que garantice el cifrado de la información y no permita la instalación de aplicativos o maquinaria que no hayan estado autorizados; incorporar un sistema de inventario automático de la maquinaria; e incorporar un sistema de distribución de software.

El proyecto consta de una fase piloto y de tres fases de

desarrollo. En cada una de ellas, se instalará, aproximadamente, la tercera parte de la maquinaria total para cada ámbito. Mientras que la fase piloto ya está finalizada, la primera fase comprende de octubre a diciembre de 2004; la segunda se desarrollará entre enero y marzo de 2005; y la tercera, entre abril y junio de



Josep M. Vallès, consejero de Justicia de la Generalidad, y Joan Turró, secretario general de Justicia.

2005. El gasto total previsto entre 2004 y 2009 asciende a 17,8 millones de euros.

Joan Turró señala que, para ejecutar el proyecto, analizadas las diferentes ofertas, se ha formalizado un contrato con Caixa Renting. "Una vez finalizado el mismo, los equipos informáticos quedarán a disposición del Departamento de Justicia, con coste residual cero. En 2008, se procederá a licitar un nuevo contrato de renting para otro plazo de cuatro años".

RENOVACIÓN DE APLICACIONES

La renovación de las aplicaciones informáticas de la Administración de Justicia constituye el segundo punto de actuación. Como objetivos, persigue la evolución de la aplicación THEMIS de la Administración de Justicia en Catalunya, para cubrir las nuevas necesidades identificadas, "de forma que sea una administración más abierta, con

información integrada y que permita la interacción con los operadores externos y el ciudadano". El nuevo sistema evolucionado ha de hacer servir las nuevas plataformas tecnológicas disponibles e incorporar nuevas prestaciones como la firma digital, digitalización, etc. Además, pretende incorporar funciones de work-



flow, para incrementar la eficiencia de las oficinas judiciales.

Las nuevas tecnologías se irán introduciendo a lo largo de tres o cuatro años. Recientemente, el Departamento de Justicia "ha mantenido contactos con las empresas líderes del sector en Sistemas de Información y con experiencia en la Administración de Justicia. Actualmente, se está en un proceso de revisión de las diferentes visiones aportadas para decidir la evolución definitiva".

DIGITALIZACIÓN INTEGRAL

Desde la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, se ha puesto en marcha un proyecto de digitalización de la tramitación administrativa. Entre sus objetivos, está simplificar la tramitación, haciendo que el ciudadano tenga una relación más sencilla con la Administración; homogeneizar y unificar los

procesos internos de tramitación; disponer de un nuevo entorno tecnológico abierto, flexible y actualizado; reducir el tiempo de tramitación; y pasar del expediente tradicional al expediente digital.

También pretende facilitar la obtención de certificados por parte del ciudadano mediante procedimientos telemáticos; disponer en todo momento de una visión global del proceso de tramitación de un expediente; uso de la firma electrónica por parte del ciudadano y del empleado público; definición de indicadores de servicio, de eficiencia, de calidad, de carga de trabajo; facilitar el intercambio de certificados entre administraciones, colegios, etc.; integración dentro del proceso de tramitación de los diferentes actores con los que se intercambia información; y facilidad de puesta en marcha o modificaciones de disposiciones legales, normativas, etc.

El calendario previsto es de siete meses, a partir de la contratación del servicio, que se realizará antes de 2005.

INTRANET

Según explica Joan Turró, con la Intranet creada, el personal de Justicia puede acceder a los servicios y contenidos relacionados con el Departamento desde su ordenador, a través del navegador. "Es el primer peldaño en la comunicación de proximidad de los empleados que, al mismo tiempo, encaja complementariamente con EPOCA (Empleo Público On line de Cataluña), el portal del empleado de la Generalidad de Cataluña, más orientado a aspectos de recursos humanos de toda la institución". Por esto, la Intranet "se convierte para nosotros en la puerta de acceso común a recursos propios y de otras webs, a partir de nuestras necesidades específicas y de acuerdo con la cultura corporativa del Departamento". Por ejemplo, desde la Intranet "podemos informarnos de las noticias

relacionadas con el ámbito del Departamento, comprobar marcajes horarios, consultar diarios oficiales, etc; consultar la nómina, solicitar el FAS (Fondo de Acción Social) o los días de asuntos propios por EPOCA".

Pero, además, aporta una serie de beneficios al Departamento. En concreto, automatiza tareas manuales, de búsqueda o que consolidan información, y también otras que requieren un alto grado de

en el funcionamiento de las organizaciones modernas".

Por otro lado, la Intranet está ligada a los procesos internos del Departamento. "Cuánto más organizada y simplificada esté la actividad del Departamento, más eficaces serán los procesos. La Intranet no puede, en ningún caso, mejorar un proceso defectuoso o mal definido. Por este motivo su éxito, como en el resto de herramientas en entornos web, depende de la

"Además de a enlaces de interés (CAT365, Gencat), la página inicial permite acceder a otros instrumentos propios y complementarios de la Intranet, como buzón de correo electrónico de la Intranet, mapa de la Intranet, EPOCA y web del Departamento de Justicia.

EPOCA

EPOCA es la extensión, puertas adentro, del proyecto AOC (Administración abierta

De ello, se deducirán una serie de beneficios: más transparencia y accesibilidad a la información para consultar nuestros datos y acceder al material formativo en línea; agilizar la prestación de los servicios, potenciando el auto-servicio y la autogestión; y facilitar las tareas diarias del personal a partir de las herramientas de ayuda (correo electrónico, web, etc). Para acceder a EPOCA sólo hace falta disponer de PC, conexión a la red corporativa y PIN con el usuario y la contraseña.



Web www.gencat.net/justicia/index.htm, del Departamento de Justicia.

WEB DE JUSTICIA

En julio de 2003, el Departamento de Justicia adaptó la imagen gráfica de su web al de la guía de estilo Gencat.net, a partir del Acuerdo de Gobierno de 8 de enero de 2003, por el cual se establecen unas pautas de diseño para homogeneizar la identidad visual del sitio web Gencat.net.

Así, pretendía conseguir una coherencia de diseño gráfico en el espacio web a partir de la aplicación de plantillas pre-definidas, separando contenidos de diseño gráfico, y disponer de una herramienta que permita automatizar la generación de las páginas del web.

comunicación o colaboración entre las personas. Por ejemplo, el directorio de empleados y sus datos (puesto de trabajo, teléfono, dirección electrónica, ...), informes de actividad, manuales y otros materiales referenciales, equipos de trabajo y comunidades profesionales virtuales, etc.

También aumenta el tiempo productivo de cada empleado, porque se ponen en línea recursos (el catálogo de formularios, por ejemplo) y servicios interactivos (como solicitar artículos por medio de la hemeroteca en línea). "Esto supone reducción de costes y mejora en la productividad general del Departamento". Por otra parte, "nos implica a todos en la cultura corporativa del Departamento, porque la Intranet ayuda a saber qué hacemos como institución y cómo lo hacemos. Colabora en la adhesión de los empleados con la marca Departamento de Justicia, aspecto fundamental

El sistema ha de hacer servir las nuevas plataformas tecnológicas disponibles e incorporar nuevas prestaciones, como la firma digital, la digitalización y funciones de workflow, e incrementar la eficiencia.

óptima organización de procesos y actividad.

Asimismo, funciona como repositorio referencial de los procesos, conforme se van racionalizando y sistematizando, en la línea de colaborar en la gestión del conocimiento del Departamento, permitiendo que el personal sepamos cómo funcionan los procesos de las diferentes unidades". La clasificación de la información y de los servicios se basa en la relevancia y la accesibilidad. "Como si de un buscador - Google, etc.- se tratase, nos permite consultar y encontrar en pocos instantes lo que buscamos (buscador de la Intranet, directorio de personas, hemeroteca, etc.).

de Cataluña) y pretende convertirse en el Portal de todos los empleados de Cataluña, como medio de comunicación de tipo telemático en las relaciones con la organización.

Sus objetivos se centran en mejorar el servicio de la Administración, reduciendo las tareas administrativas así como el tiempo de prestación de los servicios; generalizar el uso de las nuevas tecnologías por parte de los empleados, potenciando el autoservicio y la autogestión en sus relaciones con la Administración; y acercar la organización al personal, agilizando el flujo de comunicaciones entre la Administración y sus empleados.

Estas páginas se generan mediante la combinación de las plantillas definidas con el repositorio de los contenidos del web.

También perseguía un entorno web accesible que, mediante la aplicación de una serie de principios y recomendaciones, facilite y simplifique el acceso a la información a personas con disminución, siguiendo los requerimientos básicos sobre accesibilidad indicados en un Acuerdo de Gobierno. Para facilitar su uso, se definieron diferentes sistemas de navegación: global (navegación principal y general en todo el web), local (nivel de subsitio web o sección), y contextual (página, texto o tema). ☒

medios para generar copias en CD para su visionado posterior, requeridos básicamente por las partes intervinientes en los procesos judiciales".

Dicho sistema viene dotado con características de redundancia en los elementos más importantes, para garantizar un funcionamiento continuo, libre de fallos, que no se arriesgue a una interrupción del servicio. "A modo esquemático, la descripción física del sistema es la siguiente: en las salas de vistas, se ha dispuesto de un servidor, dos cámaras de vídeo y micrófonos. El desarrollo de la vista oral se va almacenando en el servidor instalado en la sala de vistas y, una vez finalizada la misma, es enviada a un servidor central en el que queda dispuesta para ser consultada por los magistrados que han formado Sala o bien por aquéllos a lo que oportunamente se autorice".

Para apoyar toda la labor que desarrollan los magistrados en el Tribunal Supremo, se cuenta también con otro tipo de tecnologías, entre las que destacan las siguientes: correo electrónico, conexión con Internet, consultas de bases de datos de tipo comercial (Aranzadi, La Ley, El Derecho, Bosch, etc), sistemas de vídeo-conferencia, servicio webmail del Ministerio de Justicia, servicio de Documentación y Biblioteca, etc. Todos los magistrados que componen el Tribunal Supremo tienen acceso a estas tecnologías.

Entre los proyectos que, de manera inmediata, se van a poner en marcha en el Tribunal Supremo está, por un lado, el de notificación por vía telemática a los representantes judiciales de las partes, de cada una de las resoluciones de trámite generadas a diario en los procedimientos judiciales, así como de las resoluciones recaídas en los mismos. Y, por otro, la intercomunicación de la aplicación Minerva con la del resto de otras instancias judiciales, de forma que se permita el envío automatizado de los datos de los procedimientos judiciales que van a ser recurridos en esta instancia judicial. "De esta forma, se consigue agilizar los trámites judiciales", añade el portavoz consultado. Además de todas estas actuaciones en materia tecnológica, el Tribunal Supremo también ha colaborado estrechamente con el Consejo General del Poder Judicial, en el desarrollo y puesta en marcha de su página web.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Los principales proyectos desarrollados por el Ministerio de Justicia son:

- RCPVD. Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. Facilita información precisa para la tramitación de las causas penales y civiles, así como para la adopción, modificación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección de dichas víctimas: Registro compartido por órganos judiciales y el



Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado.

Ministerio Fiscal, protección integral de la víctima, confidencialidad de datos, gestión sencilla, y obtención de datos estadísticos.

- Registros Civiles. Interconexión de los Registros Civiles y prestación de servicio de servicios a través de Internet. Integración de proyectos: Inforeg, grabación de datos antiguos, expedientes de Registro Civil, digitalización, y Base de datos central (PISTA).

Este último proyecto es el que el Ministerio de Justicia eligió para presentar en Tecnimap, un sistema de información para la notificación telemática y la cooperación. Manuel Caballero de la Torre, Jefe del área de Telecomunicaciones de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, explicó que, dentro de la estrategia modernizadora del ministerio, la presentación telemática de escritos y notificaciones judiciales

En el Tribunal Supremo, el aplicativo encargado de la elaboración de jurisprudencia, sean autos o sentencias, está basado en Lotus Notes.

- Portal. Sistema de información del Ministerio de Justicia vía web para usuarios internos y externos, con: Organización, Atención al Ciudadano, Información Jurídica y Trámites personales.

- APC/APS. Agenda Programada de Citaciones (APC) y Señalamientos (APS). Proporciona a los distintos agentes involucrados en la tramitación de procedimientos de Juicios Rápidos, un sistema que gestiona una agenda común y compartida, y realiza señalamientos en los Juzgados de lo Penal.

- AINO@. Solución tecnológica para la gestión integral de recursos humanos y nómina del personal de la Administración de Justicia que: Unifica aplicaciones, permite la obtención de datos únicos, se gestiona a través de internet, y con implantación de firma electrónica a corto plazo (privacidad y seguridad en los datos).

- LEXNET. Permite a los distintos actores judiciales el intercambio electrónico seguro de toda la documentación necesaria para el ejercicio de su trabajo, concediendo a los documentos intercambiados plena validez jurídica, y respetando las competencias y flujos de información actuales.

es un objetivo sumamente perseguido. Esto se debe a su directa incidencia en la reducción de papel, el aumento de la eficiencia de los Juzgados y la comodidad para los litigantes y los profesionales que les representan.

"Este aumento de productividad, señala, viene derivado por un ahorro claro de tiempo de procesado (frente a la distribución y recogida manual), pero, fundamentalmente, por la introducción de un factor tecnológico que multiplica las posibilidades de cooperación entre los operadores jurídicos y los agentes externos que deben aportar documentos al proceso".

En un contexto de comunicación dirigido al entorno de los juzgados, para que el término telemático tenga sentido, es necesario construir sistemas que aporten todas las condiciones de seguridad que se puedan dar en la comunicación manual. "La firma digital, basada en criptografía de clave asimétrica, es la respuesta de las tecnologías de la información para proporcionar esa necesaria seguridad en la transmisión de información, garantizando la autenticidad e

Juan Ozcáriz Rubio. Director Comercial. Ibermática.

"El eje principal es la satisfacción de la ciudadanía y de los colectivos participantes"

El desarrollo de las Nuevas Tecnologías está proporcionando nuevos sistemas relacionales orientados a la mejora de la comunicación existente entre la Administración de Justicia, la ciudadanía, y todos los colectivos implicados.

La voluntad de las diferentes administraciones sobre este punto es inequívoca. En palabras de Amaya Landa, responsable de Justicia de Ibermática, "estamos en una época en que, desde todos los poderes, se está haciendo una apuesta clara por mejorar integralmente la Administración de Justicia potenciando la vertiente de servicio público". Aún así, todavía queda mucho camino por recorrer ya que, según Juan Ozcáriz, Director Comercial de Ibermática, "hay una opinión generalizada de que la Justicia es muy poco transparente y complicada".

Señor Ozcáriz, ¿cómo afrontan ustedes la potenciación de la vertiente de servicio público dentro de la Justicia?

El eje principal sobre el que se sustenta nuestra actividad es, en última instancia, la satisfacción de la ciudadanía y de los colectivos participantes, aunque, en relación con la Administración, hay que crear una infraestructura interna sólida para que esto suceda. Apostamos por dar un enfoque que contemple soluciones web adaptadas a las necesidades de cada usuario, y desarrolladas de tal manera que permitan la interrelación de todos los actores que participan en el sistema.

¿Proponen un modelo integral de gestión en el ámbito de la Administración de Justicia?

Ese es, precisamente, el ámbito sobre el que queremos centrar nuestra actividad. Las soluciones que estamos proponiendo se incardinan dentro de un proyecto integral que engloba extranets corporativas

para profesionales, fuerzas del orden, formativas para juzgados de paz, intranets, y, por supuesto, internet. De modo tal que, todos los colectivos que participan en la Administración de Justicia, a través del "reaprovechamiento del dato único" puedan canalizar su actividad a través de una misma web en un contexto de comunicaciones seguras, que combina una información completa y de calidad, con la posibilidad de utilizar, de manera intuitiva y muy accesible, servicios "en línea" avanzados.

"La eficacia, la accesibilidad y el conocimiento como instrumentos de mejora en una Administración de Justicia que evoluciona".

Mencione algunos de los servicios para la ciudadanía.

Aparte de la posibilidad de enviar y recibir certificados, sin necesidad de acudir personalmente al Registro Civil o Juzgado de Paz, un usuario podría conocer las subastas judiciales señaladas para un día determinado conociendo su importe de salida. Asimismo, los requisitos para participar en la misma, o acceder a un enlace donde se muestren los objetos robados que han sido recuperados por los cuerpos y fuerzas de seguridad con la intención de localizar y recuperar un objeto sustraído a través de las fotografías publicadas, o conocer la nota obtenida en una oferta pública de empleo aportando, simplemente, el DNI, por ejemplo.

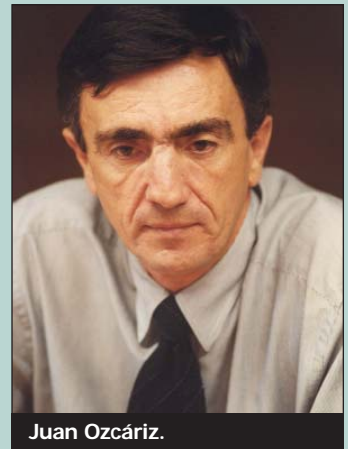
Es de agradecer la cobertura legal que, poco a poco, se está ofreciendo a los sistemas de comunicación electrónica dentro del mundo de la Administración de Justicia. Valgan como ejemplo las previsiones establecidas en el Reglamento 1/1998, de 2 de

diciembre, del Consejo General del Poder Judicial, en relación con el artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que permite a los órganos judiciales el uso de medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos en el ejercicio de sus funciones, que posibilitará un sistema informático de presentación de quejas relativas al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.

¿Qué servicios se ofrecen a los empleados públicos?

Damos especial importancia a la implementación de medios informáticos de gestión cuyos destinatarios son los funcionarios de la Administración de Justicia. Es fundamental disponer de Intranets que integren, en un interfaz único, las soluciones que consideramos necesarias, tanto para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales, como de las accesorias, junto con otras herramientas que sistematizan, en todo momento la información requerida por todos los miembros de la organización, consiguiendo así un aumento global de la eficacia, homogeneidad y calidad en su quehacer diario.

Este instrumento corporativo, en términos generales, pone a disposición de los usuarios de esta organización un lugar accesible y centralizado para almacenar y mantener actualizado el conocimiento de una manera exhaustiva y sistemática, pero cuenta también con apartados específicos personalizados que albergan información concreta y deter-



Juan Ozcáriz.


minada para cada uno de los cuerpos que componen la Administración de Justicia.

¿Disponen de alguna solución que integre a los distintos operadores jurídicos que participan en la Administración de Justicia?

Sí. Ofrecemos una aplicación extranet que facilita la consulta a Abogados y Procuradores, en tiempo real, de la situación de sus asuntos en los Órganos Judiciales. Al hablar de "tiempo real" queremos destacar que cuando un funcionario registra un dato, automáticamente éste podrá ser visualizado por los profesionales relacionados con ese dato, todo ello cumpliendo las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, consideramos fundamental para la agilización y modernización de la Administración de Justicia, el envío y recepción de escritos por medios telemáticos, aprovechando la oportunidad ofrecida en el artículo 162, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la realización de actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares.

En este sentido, los colegios profesionales, tanto de abogados como de procuradores, están alcanzando acuerdos con entidades de certificación, o incluso, se están constituyendo en entidades de registro de certificados de firma electrónica avanzada para ofrecer estos certificados. ☒

 Ibermática. Tlf: 913-849-100.
j.ozcariz@ibermatica.com. www.ibermatica.com.

integridad del documento remitido. En otras palabras, que un documento no ha sido alterado durante el proceso de transmisión, y que éste ha sido remitido por un usuario determinado. La unión de estas dos condiciones de autenticidad e integridad, junto a las características de sellado de tiempo y de custodia que se han añadido a LexNet, determina la imposibilidad del repudio".

Caballero define LexNET como "una plataforma de intercambio seguro de información entre una gran diversidad de agentes que, en su trabajo diario o por cualquier circunstancia, necesitan operar con la Justicia".

Esta diversidad de agentes implica contemplar las formas y modos de actuación de todos ellos, siendo imprescindible recoger en las especificaciones del servicio las siguientes cuestiones: "su adaptabilidad a las aplicaciones de Gestión Procesal en los Juzgados; su adaptabilidad a las aplicaciones de Gestión de los despachos profesionales; su capacidad para incorporar nuevos y distintos usuarios y colectivos, incluida la participación directa del ciudadano cuando el procedimiento así lo permite; su capacidad de anexar documentación suministrada por agentes externos; su capacidad para reconocer diversos proveedores de firma (asociado a la incorporación de nuevas Administraciones con competencia en la materia y nuevos colectivos que se hayan dotado de autoridad de certificación); su adaptabilidad al crecimiento, definiendo una arquitectura escalable que garantice una escalabilidad horizontal de la solución, de forma que el incremento de carga sea absorbido con la adición de nuevo hardware". Todo ello en un entorno de alta disponibilidad y seguridad en la prestación del servicio.

La estrategia seguida en LexNET para abordar estas necesidades ha sido la elaboración de un núcleo (core) modular y flexible, basado en el uso de tecnologías estándar. "Con esta filosofía, se consigue un mayor grado de implantación, gracias a la flexibilidad, adaptabilidad e interoperatividad".

Esta búsqueda de estandarización se ha contemplado en dos aspectos fundamentales. Por un lado, el tecnológico, donde los estándares utilizados han sido los siguientes:

- SMPT/IMAP. Todos los escritos y notificaciones se materializan en correos electrónicos que utilizan este protocolo para su enrutamiento, transporte y recuperación.

- PKCS#7 y S/MIME. Los mensajes tienen el formato estándar PKCS#7, de manera que los mensajes podrían ser gestionados con programas genéricos.

- LDAP. El repositorio de datos de intervinientes es un servicio de directorio LDAP, donde se encuentran los certificados digitales de los usuarios, las listas de revocación y la estructura Judicial.



Referencia a los juicios rápidos en la web del Ministerio de Justicia.

- PKCS#11. Los certificados digitales deberán ser accesibles a través del protocolo definido en esta norma.

Por otra parte, el aspecto metodológico, donde se han utilizado metodologías y procedimientos estructurados en el diseño, documentación y construcción del sistema. "LexNET es el resultado de la utilización de METRICAv3 como metodología de desarrollo". En esta búsqueda de estandarización e independencia, "se ha optado por la utilización de lenguajes, herramientas, protocolos y productos de software libre. Como consecuencia de este planteamiento, LexNET, además de un proyecto software, ha constituido un excelente ejercicio de integración de distintos estándares tecnológicos". Según Caballero, "simplificando, se podría asimilar a un servicio privado de WebMail autenticado, con la incorporación de firma digi-

ción de notificaciones y envío); y que se permita la notificación múltiple, pudiéndose firmar en un sólo gesto todos los documentos de notificación personalizados derivados de un mismo trámite de comunicación en el proceso.

Siguiendo la línea general de diseño, esta integración se ha basado en la utilización de un estándar como XML, definiéndose un fichero XML de intercambio, que materializa la información asociada a una notificación, como puede ser, el remitente (juzgado), el destinatario (profesional), el tipo de notificación, el asunto de la notificación, el documento RTF de la notificación o diversos adjuntos en formato PDF.

Las aplicaciones de gestión procesal tienen la responsabilidad de generar estos archivos XML de intercambio y dejarlos en un lugar que LexNET pueda reconocer. De tal manera que, cuando el

El Ministerio de Justicia ha desarrollado Lexnet, un sistema de información para la notificación telemática y la cooperación.

tal, sellado de tiempo y custodia de los mensajes. Esto es cierto hasta tal punto de que los mensajes a intercambiar se materializan en correos electrónicos, aunque las cabeceras y el workflow se encuentran particularizados para adaptarse a la realidad de los intercambios entre juzgados y partes intervinientes".

LexNET cubre por completo, de forma autónoma, todas las funcionalidades necesarias en la presentación de escritos y notificaciones, disponiendo de formularios que permiten la composición de estos escritos y notificaciones de manera manual. "Sin embargo, ha sido imprescindible para garantizar el éxito del sistema, un punto de integración que permita tomar las notificaciones automáticamente, desde el origen en que han sido creadas".

El objetivo de esta integración es doble: que los Secretarios y el Cuerpo de Gestión Procesal del Juzgado no necesiten duplicar el trabajo (crea-

usuario en el Juzgado quiera firmar y enviar las notificaciones, LexNET puede hacer estas tareas de forma automática y múltiple. Todo ello con la independencia que permite el estándar XML, en relación con la posibilidad de incorporación al sistema de las distintas aplicaciones de gestión procesal, de que se han dotado las Administraciones en su respectivo ámbito territorial de competencia (Ministerio y Comunidades Autónomas).

Otra integración necesaria es el hecho de que, en sedes complejas, cuando los escritos y demandas son recibidas en los Juzgados, éstos deben pasar previamente por los servicios comunes del Decanato que efectúan el registro y reparto de demandas y escritos. LexNET es un núcleo de transporte seguro, por lo que no tiene una vocación real de gestión. Es decir, la creación, modificación, tramitación y almacenamiento efectivo de la información se realiza en las aplicaciones de gestión de despacho. ☒

Plan de Modernización de los Sistemas Judiciales

La Comunidad Autónoma de Madrid acaba de poner en marcha el "Plan de Modernización de los Sistemas Judiciales en la Comunidad de Madrid". Impulsado a través de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, tiene por objetivo mejorar la calidad de la Administración de Justicia y acercarla al ciudadano.

El plan tendrá alcance sobre la gestión procesal de órganos judiciales, como registro y reparto, tramitación, emisión de documentos, agenda y definición de esquemas de tramitación y plantilla de documentos. Además, incide en la gestión procesal de fiscalías, respetando siempre las particularidades de las diferentes fiscalías (penal, menores, vigilancia penitenciaria, secretaría administrativa, etc.).

También, afectará a servicios comunes, estadísticas y control de gestión, servicios dirigidos a ciudadanos y profesionales, y, por último, a la interconexión con otros sistemas, como registros civiles y sistemas judiciales centralizados.

GESTIÓN MÁS SENCILLA

En la presentación del plan, el vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior de la Comunidad, Alfredo Prada, destacó que "con la implantación de este sistema, se conseguirá incorporar nuevos servicios, establecer nuevas vías que faciliten el acceso de los ciudadanos y los colectivos implicados a la Administración de Justicia y se mejorará la calidad del servicio". "Asimismo, -aseguró-, se hará más sencilla la gestión diaria de los diferentes colectivos participantes, gracias a la informatización de procesos y a la mejora de la comunicación y el intercambio de información a nivel interno y externo".

En este proyecto participan, además de la Comunidad de Madrid, el Consejo General del



Alfredo Prada, consejero de Justicia e Interior.

Poder Judicial, órganos judiciales pertenecientes a diferentes jurisdicciones e instancias, la Fiscalía, profesionales relacionados con la Administración de Justicia (abogados y procuradores) e Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM).

sencilla", señalan desde la Comunidad madrileña.

El nuevo sistema está orientado a la prestación de servicios de Administración de Justicia electrónica para ciudadanos y profesionales, y dispone de una arquitectura centralizada, que facilita la

El Plan afectará a la gestión procesal de órganos judiciales, como registro y reparto, etc., y definición de tramitación y plantilla de documentos.

Para la puesta en marcha y seguimiento del proyecto, se ha creado un comité de dirección y otro de seguimiento, formado por representantes de todos los colectivos implicados en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

MODELO INTEGRADO Y FLEXIBLE

El Plan de Modernización de los Sistemas Judiciales tiene como objetivo fundamental crear un modelo de información judicial, que se caracterice por ser un modelo integrado y flexible, es decir, que "permita agilizar la actividad judicial y se adapte a los cambios legislativos de manera

permite la incorporación de aquéllas que vayan surgiendo. "El objetivo es reducir el elevado número de incidencias e incrementar el nivel de satisfacción del usuario, así como agilizar la actividad procesal. Otro de los grandes beneficios que supone la implantación del sistema es la importante reducción de costes de soporte y explotación".

AMPLIA EXPERIENCIA

La intensificación del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación que ahora pone en marcha la Comunidad madrileña en el ámbito judicial no le resulta una cuestión desconocida, ya que este gobierno autonómico cuenta ya con una amplia experiencia en el uso de las nuevas tecnologías.

El propio vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior de la Comunidad, Alfredo Prada, se refirió a esa experiencia el pasado 21 de septiembre, en el seminario organizado por esta revista sobre "Planes de Modernización Autonómicos". Prada señaló entonces que "una de las grandes ventajas que va a ofrecer la Administración electrónica al ciudadano, y en lo que está trabajando la Comunidad de Madrid, a través del Plan Estratégico de Simplificación de la Gestión Administrativa, es el poder gestionar, las 24 horas del día, cualquier trámite administrativo desde el domicilio, proporcionando una mayor calidad de los servicios y mayor comodidad para todos los madrileños".

En el ejercicio de 2001, la Comunidad de Madrid lanzó el Plan Estratégico de Simplificación de la Gestión Administrativa, que se ha consolidado a lo largo de 2003 como una pieza clave en el conjunto de reformas que está llevando a cabo para agilizar las relaciones entre los ciudadanos y los gestores de la Administración Pública.

